

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite para un inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Apellidos y Nombre	NºReclamación	(*)Trámite	Domicilio	Provincia	Resolución
REEMTSMA CIGARETTEN FABRIKEN GMBH	28/13722/2003	NRE	MADRID	MADRID	26/05/2009
YUCOVISE SL	28/02438/2004	NRE	ROZAS DE MADRID (LAS)	MADRID	27/04/2009
EPTRON SA	28/07332/2004	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
BALLESTEROS FORTEA, JOSE ANDRES	28/09417/2004	NRE	MADRID	MADRID	24/10/2008
EPTRON SA	28/07108/2005	NRE	MADRID	MADRID	27/04/2009
ABRIL DURAN, FRANCISCO	28/02283/2004	INC	MADRID	MADRID	

(*) Descripción de trámites: NRE = Notificación de resolución; PMR = Puesta de manifiesto al reclamante; SUB = Subsanación de defectos; CAU = Providencia de causahabientes; RIQ = Recurso de incidencia y queja; NRS = Notificación de resolución de suspensiones; PEO = Petición expediente repercusiones; PMO = Puesta de manifiesto al organismo; EIN = Alegaciones por expediente incompleto; REC = Recurso ante el TEAC/Audiencia Nacional/Tribunal Supremo.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 86.1 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996. De conformidad con el artículo 86.2 de dicho Reglamento, si durante el transcurso del plazo de exposición en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Tribunal Económico-Administrativo Regional el interesado se personara en las oficinas del Tribunal, se le podrá hacer entrega del acuerdo notificado.

Madrid, a 6 de julio de 2009.

(01/2.850/09)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como de los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de El Boalo, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada y San Agustín del Guadalix, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, a 29 de julio de 2009.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/9.114/09)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2009 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1) / (2)
BOALO (EL)	47.990,04	128.705,19	0,37
COLLADO VILLALBA	40.244,09	86.022,24	0,46
COSLADA	55.117,88	126.038,39	0,43
FUENLABRADA	40.658,59	90.991,30	0,44
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	79.316,04	167.033,65	0,47